



BOP

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 N.º 272

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE ECONOMÍA, RECAUDACIÓN, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Anuncio

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIODICO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación de los ingresos públicos y ayuntamientos que se citan:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
BARALLA	3º-trimestre-2025	Tasa agua, basura, alcantarillas y Canon Agua Xunta de Galicia

Los Padrones podrán ser consultados por los interesados en la Diputación Provincial de Lugo/ Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria (Ronda Muralla, núm. 140- Pabellón 1- CP 27004- Lugo) y en el Ayuntamiento correspondiente, durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las liquidaciones objeto de notificación colectiva tienen carácter provisional segundo lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley General Tributaria y, en contra de estas, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo DE UN MES, la contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de exposición. Se podrá ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo eso, en virtud con lo establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Lugo, 4 de noviembre de 2025.- El PRESIDENTE, P. D. Decreto de fecha 15-03-2024, La DIPUTADA PROVINCIAL, M.ª de él Carmen López Moreno.

ANUNCIO DE COBRO

Recadacion en período voluntario de deudas tributarias de vencimiento periódico.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio, se comunica que el plazo de ingreso en período voluntario de Tasas y Precios Públicos, relacionados abajo, empezará a contar el día 26 de noviembre de 2025 hasta el día 26 de enero de 2026, ambos dos incluidos.

Relación de tributos y ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
BARAJA	3º-trimestre-2025	Tasa agua, basura, alcantarillas y Canon Agua Xunta de Galicia

El ingreso de las deudas se realizará en cualquier oficina de la Entidad ABANCA, "Lea Caja" - Caixabank SANA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S. a. (BBVA/BBVA) y Banco Sabadell S.A., y Caja Rural Gallega S.C.C.L.G en días laborables, de lunes a viernes, de 08:30 la 14:00 h, en la que se presentará el documento de ingreso que se envía, por correo, a los domicilios de los contribuyentes. Las personas que no reciban o extravíen el documento de ingreso, podrán solicitar un nuevo en la oficina de la entidad bancaria y realizarán, igualmente, el pago. El ingreso podrá realizarse por cualquier canal habilitado en horario ampliado (cajeros automáticos, internet, banca electrónica).

También puede realizarse el pago en la Sede electrónica de la Diputación, Portal del Contribuyente, por delegación de su Ayuntamiento, que es el que envía el Padrón para el cobro. O mediante giro postal desde cualquier oficina de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos).

El pago de los citados tributos se podrá domiciliar, para años sucesivos, en cajas de ahorros, bancos y demás entidades financieras. Para este trámite será necesario cubrir lo impreso de domiciliación que acompaña al documento cobratorio y remitirlo al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, o bien entregarlo en cualquier de las entidades citadas, cuando la domiciliación se refiera a una cuenta abierta en las mismas.

Se informa también que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se harán efectivas por la vía de constricción y serán exigibles los recargos del período ejecutivo y los juros de mora

correspondientes, tal como estipulan los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de diecisiete de diciembre, general tributaria y, en su caso, las costas que se produzcan.

El impago del Canon del agua y del Coeficiente de Vertido, en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua y del Coeficiente de Vertido podrá ser objeto de reclamación económico administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación

Lugo, 4 de noviembre de 2025.- El PRESIDENTE, P. D. Decreto de fecha 15-03-2024, La DIPUTADA PROVINCIAL, M.^a de él Carmen López Moreno.

R. 3103

Anuncio

Ampliación delegación de competencias del ayuntamiento de PANTÓN.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 041 del día 19 de febrero de 2008, publican las Bases que rigen la aceptación y asunción, por delegación expresa, de competencias en materia de gestión, inspección y recaudación en relación a tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público, así como el alcance y contenido de la delegación efectuada, entre otros por el Ayuntamiento de PANTÓN, sendamente publicado en el Diario Oficial de Galicia número 46 del día 5 de marzo de 2008.

En el Boletín Oficial de la Provincial número 286 del día 13 de diciembre de 2008 publicara la reforma de las citadas bases.

- El Ayuntamiento de PANTÓN amplía la delegación de competencias, a la que fue aprobada por el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión plenaria común, celebrada el día 29 de octubre de 2025, que es aceptada por la Diputación Provincial por Decreto de Presidencia con fecha 17 de noviembre de 2025, según el tenor literal siguiente:

1.- Aceptar la delegación del Ayuntamiento de PANTÓN, a partir de la publicación en el B.O.P. y en el D.O.G. de las competencias atribuidas según el tenor literal siguiente:

Primerio.- Aprobar la delegación en la Diputación Provincial de Lugo de todas las competencias del ayuntamiento de PANTÓN en materia de recaudación (tanto en voluntaria como en ejecutiva) de las siguientes tasas municipales según bases conforme a las que lo citado Ayuntamiento tiene delegadas las mencionadas facultades respecto de otros tributos municipales:

- ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

- ABASTECIMIENTO DE AGUA

- RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

2.- Acordar la publicación de la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Galicia."

Lugo, 24 de noviembre de 2025.- El PRESIDENTE, P. D. Decreto de fecha 15-03-2024, La DIPUTADA PROVINCIAL, M.^a del Carmen López Moreno.

R. 3321

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

2025/CON_02/000117.- XOVE.- ACTUACIONES VARIAS EN LU-P-2601 “XOVE (LU-862) – PORTIÑO DE MORÁS (LU-P-2602)”, P.K. 2+850 La 5+285; LU-P-2604 “XOVE (LU-862) – MONTE- VALCARRÍA (LU-P-6607)” P.K. 0+000 La 3+140 Y LU-P-2605 “La TRONCA (LU-862A) – VILLA – TAROLO (LU-P-2604)” P.K. 0+000 La 2+700

2025/CON_02/000120.- MURAS.- REHABILITACIÓN DE FIRME LU-P-3402 “ La GAÑIDOIRA (LU-540A) – VIVEIRÓ (LU-P-6502)” P.K. 0+000 La 2+915 (MBC) Y LU-P-6502 “VILALBA (LU-118) – La Balsa – CHAVÍN (LU-161)” P.K. 18+100 La 24+300 (ARROYO POR TRAMOS).

En cumplimiento del que se dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El dicho proyecto estará a disposición en el portal de transparencia de la Diputación Provincial <https://portaltransparencia.deputacionlugo.org>

Lugo, 21 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3304

SERVICIO DE INTERVENCIÓN*Anuncio*

Se aprobó inicialmente por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Lugo, en sesión común celebrada el 25.11.2025, el **Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2026**, y la documentación que lo acompaña.

Se exponen al público en la Secretaría de esta Diputación, por espacio de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los cuales admitirán reclamaciones a los mismos.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lugo, veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.- **EL PRESIDENTE**, José Tomé Roca. **EL SECRETARIO GENERAL**, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3335

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS*Anuncio*

ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE RESUELVE DE FORMA DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE DELINEANTE, ENCUADRADA EN La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS AUXILIARES, GRUPO C – SUBGRUPO C1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023.

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, lo siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan los procesos selectivos que convoque la Diputación Provincial de Lugo para cubrir plazas vacantes del plantel funcionario o laboral hizo, incluidas en las ofertas de empleo, acceso libre

(cuota general o cuota de reserva a personas con discapacidad) se publicaron en el BOP núm. 101, del 06.05.2021.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Delineante, de la escala de administración especial, subescala técnica, técnicos auxiliares, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, se hicieron públicas en el BOP núm. 111, del 16.05.2025.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditada por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 10, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 11.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando como funcionaria de carrera a:

Doña Patricia Rey Modia, para ocupar la plaza número 367, denominada **Delineante**, escala de administración especial, subescala técnica, técnicos auxiliares, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Delineante Entrada, número 1623, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente.

Lugo, 24 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3322

Anuncio

ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE RESUELVE DE FORMA DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO, ENCUADRADAS EN La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICO SUPERIORES, GRUPO A – SUBGRUPO A1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023.

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, lo siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan los procesos selectivos que convoque la Diputación Provincial de Lugo para cubrir plazas vacantes del plantel funcionario o laboral hizo, incluidas en las ofertas de empleo, acceso libre (cuota general o cuota de reserva a personas con discapacidad) se publicaron en el BOP núm. 101, del 06.05.2021.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico/a Superior Deportivo, de la escala de administración especial, subescala técnica, técnicos superiores, grupo A – subgrupo A1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, se hicieron públicas en el BOP núm. 116, del 23.05.2025.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditada por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 10, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 11.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando como funcionario de carrera a:

Don Noel Castañar Baamonde, para ocupar la plaza número 984, denominada **Técnico/a Superior Deportivo**, escala de administración especial, subescala técnica, técnicos superiores, grupo A – subgrupo A1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a Superior Deportivo Entrada, número 1728, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente.

Lugo, 24 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3323

Anuncio

ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE RESUELVE DE FORMA DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE INGENIERO/LA TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS, ENCUADRADA EN La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO A - SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023.

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, lo siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan los procesos selectivos que convoque la Diputación Provincial de Lugo para cubrir plazas vacantes del plantel funcionario o laboral hizo, incluidas en las ofertas de empleo, acceso libre (cuota general o cuota de reserva a personas con discapacidad) se publicaron en el BOP núm. 101, del 06.05.2021.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Ingeniero/la Técnico/a Obras Públicas, de la escala de administración especial, subescala técnica, técnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, se hicieron públicas en el BOP núm. 116, del 23.05.2025.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditada por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 10, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 11.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionaria de carrera a:

Doña Laura Santalla Castro, para ocupar la plaza número 973, denominada **Ingeniero/la Técnico/a Obras Públicas**, escala de administración especial, subescala técnica, técnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Ingeniero/la Técnico/a Obras Públicas Entrada, número 1693, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente.

Lugo, 24 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3324

Anuncio

ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE RESUELVE DE FORMA DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR PROTOCOLO, ENCUADRADAS EN La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL,

SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICO SUPERIORES, GRUPO A – SUBGRUPO A1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023.

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, lo siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan los procesos selectivos que convoque la Diputación Provincial de Lugo para cubrir plazas vacantes del plantel funcionario o laboral hizo, incluidas en las ofertas de empleo, acceso libre (cuota general o cuota de reserva a personas con discapacidad) se publicaron en el BOP núm. 101, del 06.05.2021.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico/a Superior Protocolo, de la escala de administración especial, subescala técnica, técnicos superiores, grupo A – subgrupo A1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, se hicieron públicas en el BOP núm. 111, del 16.05.2025.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditada por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 10, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 11.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando como funcionario de carrera a:

Doña Maria Parada Senra, para ocupar la plaza número 51, denominada **Técnico/a Superior Protocolo**, escala de administración especial, subescala técnica, técnicos superiores, grupo A – subgrupo A1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, adjudicándole el puesto de trabajo denominado **Técnico/a Superior Protocolo Entrada**, número 1757, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente.

Lugo, 24 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3325

Anuncio

ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE RESUELVE DE FORMA DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN, ENCUADRADA EN La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO A – SUBGRUPO A1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023.

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, lo siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan los procesos selectivos que convoque la Diputación Provincial de Lugo para cubrir plazas vacantes del plantel funcionario o laboral hizo, incluidas en las ofertas de empleo, acceso libre (cuota general o cuota de reserva a personas con discapacidad) se publicaron en el BOP núm. 101, del 06.05.2021.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico/a Superior Informática y Programación, de la escala de administración especial, subescala técnica, técnicos superiores, grupo A – subgrupo A1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, se hicieron públicas en el BOP núm. 116, del 23.05.2025.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditada por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 10, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del

Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 11.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando como funcionario de carrera a:

Don Lorenzo García Cortiñas, para ocupar la plaza número 952, denominada **Técnico/a Superior Informática y Programación**, escala de administración especial, subescala técnica, técnicos superiores, grupo A – subgrupo A1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a Superior Informática y Programación Entrada, número 1632, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente.

Lugo, 24 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3326

Anuncio

ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE RESUELVE DE FORMA DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MAQUINISTA-CONDUCTOR/La, ENCUADRADA EN La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORÍA OFICIAL, GRUPO C – SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, lo siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, catorce (14) plazas de Maquinista-Conductor /la de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, la vista de la propuesta del Tribunal Calificador publicada en la página web y tablero de anuncios de la Diputación de Lugo lo la dice 09.06.2023.

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en sesión común de 15 de septiembre de 2023 y publicada en el BOP núm. 219, de 22 de septiembre de 2023, acordó el nombramiento, para cubrir en propiedad las 14 plazas de Maquinista-Conductor /la indicadas anteriormente, entre las plazas incluidas se encuentra la plaza número 265 a la que se le vincula el puesto de trabajo número 225. No obstante, la persona inicialmente seleccionada para ocupar esta plaza solicitó y le fue concedido el aplazamiento de su nombramiento como funcionario de carrera hasta que si había producido la revisión de su incapacidad permanente. Finalmente, dicta persona no pudo ser nominada como personal funcionario al tenerse recibida la Resolución de la Dirección Provincial de INSS de A Coruña de fecha 25 de junio de 2025 en la que se confirma la incapacidad permanente que tiene reconocida en la actualidad y en la que no se prevé que la situación de incapacidad vaya ser objeto de revisión por mejoría.

La vista del anteriormente señalado y toda vez que la siguiente persona aspirante propuesta, que figura en el número 1 del orden de inclusión en dicho listado de empleo temporal, presenta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo así los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las

bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carrera a:

Don Francisco Javier Doral Gómez, para ocupar la plaza número 265, denominada Maquinista-Conductor/la, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Maquinista-Conductor/la entrada número 225”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente.

Lugo, 24 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3327

AYUNTAMIENTOS

ANTAS DE ULLA

Anuncio

Se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Antas de Ulla, en sesión común celebrada el 21 de noviembre de 2025, el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Antas de Ulla para el año 2026, y la documentación que lo acompaña.

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los cuales se admitirán reclamaciones al mismo.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el dispuesto en el art 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Antas de Ulla, 21 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 3305

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTES (3) DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aprobados inicialmente por Acuerdo del Pleno de esta entidad, en sesión común celebrada el día 21 de noviembre de 2025, los siguientes expedientes (3) de suplementos de crédito:

- EXPDTE. Nº 9 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 - SUPLEMENTO DE CREDITOS POR MAYORES INGRESOS 1/2025 (Expdte. 380/2025).
- EXPDTE. Nº 10 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 - SUPLEMENTO DE CREDITOS 2/2025 (Cap. 6, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones) (Expdte. 381/2025).
- EXPDTE. Nº 14 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 - SUPLEMENTO DE CREDITOS 3/2025 (Cap. 1 y 2, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones) (Expdte. 478/2025).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten la información pública por el plazo de quince días, la contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el dicho plazo podrán ser examinados por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el dicho plazo no se presentaran alegatos, se considerarán aprobados definitivamente los dichos Acuerdos.

Antas de Ulla, 21 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 3306

BEGONTE

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión común celebrada el día 21 de noviembre de 2025, el expediente de modificación de créditos núm. 21 /2025, (4º de competencia del Pleno) dentro del vigente Presupuesto municipal, por un importe total de Doscientos treinta y tres mil cien (233.100,00) euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince (15) días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento.

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

Begonte, 21 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Ulla Rocha.

R. 3307

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión común de fecha 21 de noviembre de 2025, el Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2026, las bases de ejecución y el plantel ; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo - por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - y disposiciones concordantes, se exponen al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles - que empezarán a contarse desde lo siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia - a fin de que durante el mismo, los interesados, puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que se dirigirán al Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá elevado la definitivo.

Begonte, 21 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Ulla Rocha.

R. 3308

A PASTORIZA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión común celebrada el día 20 de noviembre de 2025 aprobó inicialmente la modificación de créditos nº 2025.23, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a la exposición pública durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si una vez transcurrido el dicho plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente lo dicho acuerdo.

A Pastoriza , 21 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, Darío Cabaneiro Santomé.

R. 3309

PEDRAFITA DO CEBREIRO

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO PARA EL EJERCIZO 2.026

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión común que tuvo lugar el día 20 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro para el ejercicio 2.026, así como las bases de ejecución, el plantel y el resto de los documentos anexos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y disposiciones concordantes, se exponen al público en la secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles -la cal comenzará a contar desde lo siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia-, a fin de que durante lo dicho plazo se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, dirigidas estas al alcalde de esta corporación.

En caso de que transcurra el plazo citado sin que se presenten reclamaciones, el presupuesto quedará aprobado de manera definitiva y se dispondrá la publicación del resumen por capítulos en los tener previstos por el artículo 169.3 del Real decreto legislativo 2/2004.

Pedrafita do Cebreiro, 20 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 3310
